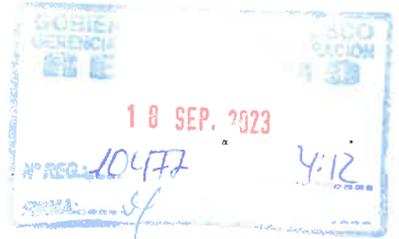


INFORME N° 1- CS-GR CUSCO-AS-65-2023



A : LIC. ALEJANDRO RODRIGUEZ VASQUEZ
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

DE : COMITÉ DE SELECCION

ASUNTO : INFORME DE DESIERTO

REFERENCIA : Proceso de selección Adjudicación simplificada N° 65-2023-GR CUSCO – 1

FECHA : Cusco, 18 de setiembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante el presente sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 65-2023-GR CUSCO – 1** para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA INSTALACION DE CUARTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL; REMODELACION DE VESTIDORES, ESTACION DE BOMBEO DE AGUA Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SEDE DEL CONSEJO REGIONAL CUSCO, DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO". META 0147, del cual debo señalar lo siguiente:

En fecha 04 de setiembre se llevó a cabo la apertura evaluación y calificación de las ofertas según cronograma de la plataforma del SEACE, el cual no se obtuvo ninguna oferta valida, el Numeral 65.2, del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual precisa;

Numeral 65.2.- Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Este comité de la evaluación y calificación de los postores, señala de las 03 ofertas presentadas no existe ninguna oferta valida puesto que 02 ofertas no presentaron conforme a las reglas definitivas de las bases y 01 oferta supero el valor estimado y realizadas las acciones correspondientes el proyecto no cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por lo que el área usuaria deba evaluar las especificaciones técnicas y adoptar las medidas correctivas de existir con la finalidad de proseguir con el presente proceso de selección.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ING. WILDOR LOAYZA CARRASCO
Primer Miembro Titular


ING. RENE CASTILLO QUISPE
Presidente SUPLENTE


CPC ALEX R. CAMERO NORIEGA
Segundo Miembro Titular